



en donde ha residido el día primero de Enero del
 corriente año = Cuarto: Si efectivamente ha
 permanecido en la Villa de Cabernaz, por cuan-
 to tiempo y con qué motivo = Quinto: en el su-
 puesto de Venutian que ha vivido en la esperada
 Villa, qué tiempo lo ha verificado en ella, y
 cual otro en otra Poblacion sobre cuyos particula-
 res se fijarán con toda exactitud y precision
 las epocas o meses del año en que haya te-
 nido su Residencia el Fran.^{co} Bermejó en uno
 y otro pueblo = Sexto: Últimamente se
 harán constar los demás extremos que inte-
 resen y conduzcan al proposito fin, con arre-
 glo á las disposiciones de la Ley vigente de Recu-
 plaros: Y todo así verificado, se dará cuenta
 á la municipalidad para que con conocimien-
 to de causa pueda resolver lo mas acertado.

Se dio cuenta de la Relacion de socorros
 suministrados á los presos pobres de esta
 Carcel nacional en todo el mes de Mayo

